

Expediente: **7027/24**

Carátula: **CAMINOS ERIMBAUE MARIA FLORENCIA C/ BANCO BBVA ARGENTINA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **23/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20220732380 - *CAMINOS, MARIA FLORENCIA-ACTOR/A*

90000000000 - *BANCO BBVA ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 7027/24



H102316113019

JUICIO: CAMINOS ERIMBAUE MARIA FLORENCIA c/ BANCO BBVA ARGENTINA S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Advierte el Proveyente que, de acuerdo a la pretensión esgrimida (readecuación de las cuotas vencidas del préstamo hipotecario y quita de intereses compensatorios, moratorios, punitivos o actualización del valor de la cuota), resulta imprescindible contar con la documentación que instrumente el crédito hipotecario que vincularía a las partes. Es por estos motivos que, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 135 inciso 4 del Código Procesal Civil y Comercial, corresponde requerir a las partes a que, en el plazo de diez días incorporen al presente expediente copia de la documentación que instrumenta el crédito hipotecario objeto de este juicio. Suspéndanse los plazos que estuvieren corriendo para dictar sentencia. BMOS-7027/24. FDO. DR. SANTIAGO J. PERAL, JUEZ.

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.